

MIÉRCOLES, 9 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 110

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2021-5096 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del Parque Eólico Cuesta Mayor de 35 MW y su infraestructura de evacuación, situado en los términos municipales de Santiurde de Reinosa, Campoo de Yuso, San Miguel de Aguayo y Molledo. Expediente EOL-27-2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria; y según lo previsto en los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto del Parque Eólico Cuesta mayor y su infraestructura de evacuación -líneas subterráneas a 30 kV, subestación 132/30 kV "SET PE Cuesta mayor", línea aérea a 132 kV, subestación transformadora a 220/132/30 "SET PE Alsa", línea aérea 220 kV, subestación colectora a 220/132 kV "SET Colectora Aguayo", línea aérea 220 kV y centro de medida "Nudo Aguayo"- que conecta con la subestación eléctrica de Aguayo, propiedad de Red Eléctrica de España, S. A.U. (REE), cuyo peticionario es la mercantil Green Capital Power, S. L., con CIF: B85945475, domiciliada, a efectos de notificaciones, en Plaza América número 10, planta sexta, 33005 Oviedo (Asturias).

Características principales del parque eólico

Peticionario: Green Capital Power, S. L., con CIF: B85945475, domiciliada, a efectos de notificaciones, en Plaza América número 10, planta sexta, 33005 Oviedo (Asturias).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 35 MW de potencia instalada, denominada "Parque Eólico Cuesta mayor".

Dicha instalación estará configurada por los aerogeneradores del parque y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación transformadora del parque -subestación a 132/30 kV "PE Cuesta mayor"- y un conjunto de infraestructuras energéticas que serán compartidas con otros parques eólicos proyectados en la zona y que van a transportar la energía producida hasta la subestación eléctrica de Aguayo, perteneciente a REE.

Términos municipales afectados: Santiurde de Reinosa, Campoo de Yuso, San Miguel de Aguayo y Molledo.

CVE-2021-5096

MIÉRCOLES, 9 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 110

Características generales de la instalación

Emplazamiento y configuración: El Parque Eólico de Cuesta mayor está ubicado en los términos municipales de Santiurde de Reinosa, Campo de Yuso y San Miguel de Aguayo, pertenecientes a la comarca de Campoó-Los Valles, y estará configurado por una alineación de 7 aerogeneradores, CMY 01 a CMY 07, cuyas coordenadas son las siguientes:

Sistema de coordenadas: ETRS 89, HUSO 30		
Posiciones	Coord. X	Coord. Y
CMY 01	414603	4766558
CMY 02	414480	4766976
CMY 03	414269	4767315
CMY 04	414168	4767796
CMY 05	413792	4767752
CMY 06	413434	4767631
CMY 07	414776	4766157

- Número de aerogeneradores: 7.
- Tipo Aerogenerador: Siemens Gamesa SG145-5.0 MW.
- Potencia unitaria: 5,0 MW.
- Potencia total instalada: 35 MW.
- Altura de buje: 90 metros.
- Diámetro de rotor: 145 metros.

En cada uno de los 7 aerogeneradores del parque eólico se prevén los correspondientes transformadores de potencia, relación 0,69/30 kV, para evacuar la energía generada a través de la red colectora a 30 kV.

La función de la red colectora de media tensión es la de recoger toda la energía producida por los aerogeneradores y transportarla hasta la subestación del parque "SET PE Cuesta mayor", la cual se encuentra situada entre las parcelas 83, 89, 90, 128 y 129 del polígono 8 del término municipal de Santiurde de Reinosa.

Para la evacuación de la energía eléctrica generada en el Parque Eólico Cuesta mayor hasta la subestación de la red de transporte de energía eléctrica existente (subestación eléctrica de Aguayo, perteneciente a REE), se prevé un conjunto de infraestructuras energéticas que serán compartidas con otros parques eólicos proyectados en la misma zona, en concreto:

- Línea aérea de alta tensión a 132 kV de doble circuito entrada-salida en subestación eléctrica "SET PE Cuesta mayor", que discurre por los términos municipales de Santiurde de Reinosa y San Miguel de Aguayo, con origen en el pórtico de salida de la subestación "SET PE Cuesta mayor" y final en la estructura de entronque "T.26" de la línea a 132 kV que va desde la subestación transformadora del Parque Eólico "La Coteruca" hasta la subestación transformadora del Parque Eólico "Alsa".

- Línea aérea de alta tensión a 132 kV "SET PE Coteruca – SET PE Alsa" que discurre íntegramente por el término municipal de San Miguel de Aguayo, con origen en la estructura de entronque "T.26" y final en la subestación eléctrica del Parque Eólico Alsa denominada "SET PE Alsa".

- Subestación eléctrica 220/132/30 kV denominada "SET PE Alsa", situada entre las parcelas 9, 13 y 9004 del polígono 2 del término municipal de San Miguel de Aguayo, y que recogerá la energía generada en los Parques Eólicos Cuesta mayor, Lantueno y Alsa.

- Línea aérea de alta tensión a 220 kV "SET PE Alsa – SET Colectora Aguayo" que discurre por los términos municipales de San Miguel de Aguayo y Molledo, con origen en pórtico de salida de la subestación "SET PE Alsa" y final en el pórtico de la subestación colectora denominada "SET Colectora Aguayo".

MIÉRCOLES, 9 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 110

- Subestación colectora 220/132 kV denominada "SET Colectora Aguayo", situada en la parcela 1.477 del polígono 4 del término municipal de Molledo, y que concentrará toda la energía de los parques eólicos de la zona (Cuesta mayor, Lantueno, Alsa y Bustafrades).

- Línea aérea de alta tensión a 220 kV "SET Colectora Aguayo - SET AGUAYO (REE)", con origen en pórtico de salida de la subestación "SET Colectora Aguayo" y final en el pórtico de la subestación de la red de transporte de energía eléctrica de Aguayo (REE).

- Centro de medida 220 kV denominado "Nudo Aguayo", situado entre las parcelas 1591 y 9005 del polígono 4 del término municipal de Molledo.

Estudio de Impacto Ambiental

La evaluación ambiental del Parque Eólico Cuesta mayor, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento denominado Estudio de Impacto Ambiental Parque Eólico "Cuesta mayor", cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme a lo establecido en el citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, alimentación y Medio Ambiente).

Presupuesto

El presupuesto asciende a 49.023.378,57 euros (cuarenta y nueve millones veintitrés mil trescientos setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos de euro).

El órgano sustantivo competente para autorizar la instalación y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas es la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación así como su estudio de impacto ambiental en la siguiente sede electrónica:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>

Santander, 28 de mayo de 2021.

El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2021/5096

CVE-2021-5096